



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2019

Expte. N° 23.341/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad por la que solicita el pago de las Facturas "B"- N° 0004-00001763 y "B" N° 0004-00002097 de la firma HERSAPEL S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas corresponden a la compra de resmas por parte de la mencionada Secretaría para uso diario en sus oficinas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3488/2019 (fs. 4) por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 2.590,00) y OPAC N° 4089/2019 (fs. 12) por el importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.760,00), solicitando a fs. 5 y 13 la emisión de la resolución correspondiente.

QUE el reintegro se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.350,00), por el pago de las Facturas "B"- N° 0004-00001763 y "B" N° 0004-00002097 de la firma HERSAPEL S.R.L. correspondientes a la compra de resmas para la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- OPAC N° 3488/19: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.590,00
- OPAC N° 4089/19: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.760,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2025-2019